Ilustre Municipalidad de Lota

JEEP/JAUS/lfm.

LOTA, 10 de Agosto de 2021.-

DECRETO Nº 981.-

Vistos:

a) Memorándum N° 96 de fecha 04.08.2021, de Administradora Municipal, donde comunica trabajo extraordinario realizado por funcionario, en Seguridad Ciudadana;

b) Art. 52° Ley 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

c) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

d) D.F.L. Nº 1 de 2006, de Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley Nº 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. Nº 12º y las facultades que me confiere el Art. Nº 63, ambos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Regularícese orden de trabajo extraordinario, a don **Carlos Aguilera Catril,** Técnico Suplencia, Grado 16° E.M.R., para realizar labores de Seguridad Pública, por el período comprendido entre el 02.08.2021 al 31.08.2021, lunes a jueves desde 17:30 a 21:00, viernes desde 16:30 a 21:00 Hrs.:

2.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra c) de los Vistos.

3.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
-Funcionario.
-Oficina Prevención de Riesgos.
-Carpeta Personal.
- Página Transparencia.
-Archivo.